

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

63 (67) año.

15 de Diciembre de 1919.

Núm. 2.221

INTERESES PROFESIONALES

Demarcación de partidos veterinarios y modificación de las actuales iguales y dotación en las tres provincias vascas (1).

Titular por inspección de carnes. — Para tener un criterio justo y razonable de las condiciones que pueden exigirse a los Municipios, en lo relativo al pago de los Inspectores de carnes municipales, hemos tenido en cuenta el número de habitantes de los pueblos y el consumo que de artículos de carne en los mismos se hace.

Teniendo presente que cuanto mayor sea el consumo de carne en una población mayor será también el trabajo del Inspector de carnes, para que la retribución pueda ser más equitativa y razonable nos hemos fijado en que pudiera asignarsele como dotación en aquellos pueblos en que el sacrificio de reses fuera algo considerable un céntimo por kilogramo de carne procedente de cualquier especie animal que fuese reconocido para el consumo público.

En aquellos pueblos que carecen de Matadero, o que el sacrificio se efectúa de un modo irregular o en muy escasa cantidad, nos parece conveniente tomar como norma para la fijación del sueldo del Inspector de carnes la población de los mismos; así, pues, proponemos la siguiente tarifa de honorarios:

Pueblos que tienen menos de 300 habitantes	100 pesetas.
— — — más de 300 y menos de 500.....	150 —
— — — más de 500 y menos de 1.000.....	250 —
— — — más de 1.000 y menos de 2.000.....	500 —

Los pueblos de más de 2.000 habitantes señalarán como retribu-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ción por el servicio de inspección de carnes un céntimo por cada kilogramo de carnes, aves muertas, corderos, jamones, embutidos, etc., que se reconozcan para el consumo público.

Los Ayuntamientos respectivos se encargarán de recaudar y hacer entrega de ese importe al Veterinario.

Los Ayuntamientos de aquellos pueblos de más de 2.000 habitantes que con un céntimo por kilogramo de carne reconocida no recaudasen al cabo del año 1.000 pesetas completarán esta cifra, añadiendo a lo recaudado lo que faltare para llegar a las 1.000 pesetas como dotación mínima por la inspección de carnes.

En los pueblos menores de 9.000 habitantes podrán percibir los Veterinarios una peseta por cada cerdo que se sacrifique y reconozca en el caso de la población.

Los reconocimientos de los cerdos en los barrios, caseríos, se cobrarán como minimum dos pesetas cada uno.

Las poblaciones mayores de 9.000 habitantes se hallan obligadas a crear un servicio veterinario de Inspección de Mercados y Pescaderías con el sueldo mínimo de 2.000 pesetas.

Si algún pueblo de menor población de 9.000 habitantes crease un servicio de mercados, le asignaría como minimum 1.000 pesetas.

Titular por el servicio análogo al que hoy tiene creado el Estado con la denominación de «Inspección de Higiene Pecuaria».—Para la dotación de estos cargos nos parece conveniente tener presente la densidad ganadera de cada pueblo, y proponemos la siguiente tarifa:

	<u>Pesetas.</u>
Por cada 100 o fracción de 100 cabezas de ganado equino en un pueblo.....	50
Por ídem íd. 100 o fracción de 100 cabezas de ganado vacuno.....	50
Por ídem íd. 100 o fracción de 100 cabezas de ganado cerdal.....	15
Por ídem íd. 100 o fracción de 100 cabezas de ganado lanar.....	10
Por ídem íd. 1.000 o fracción de 1.000 aves de corral.....	10

Los Ayuntamientos recaudarán estas cantidades y harán entrega de ellas a los Pecuarios municipales.

Iguales y visitas.—Siendo la moneda la única medida en uso para todos los valores, deben realizarse en metálico los pagos de los servicios prestados en el ejercicio de nuestra profesión, desapareciendo las iguales en especie.

No puede ocultarse a nadie la importancia que la determinación de las iguales encierra para nosotros. Es en muchos casos el comple-

mento necesario para nuestra decorosa existencia; y la mayor parte de las veces la base de nuestra retribución.

Ahora bien; puede examinarse esta cuestión desde un doble punto de vista; ¿qué sistema conviene más, el de iguala que pudiéramos llamar cerrada, o el mixto de iguala y visita? Y una vez determinado el sistema mixto, ¿debe ser el tipo de la iguala? Proponemos desde luego el sistema mixto, más que como medio de aumentar los ingresos, con el fin de evitar frecuentes molestias, pues se halla comprobado hasta la saciedad en el terreno práctico que el cliente por el mero hecho de hallarse ajustado, sin obligación de pago en la visita y sin otra finalidad que la del capricho, obliga al Veterinario a hacer frecuentes viajes con notable perjuicio para el facultativo.

Para las igualas o ajustes del ganado se ha dividido la provincia de Guipúzcoa en tres zonas, en atención a que cada una de estas zonas o regiones existe ganado distinto por su raza, corpulencia y valor industrial. Proponemos esta división provisional.

Zona baja comprende.

Fuenterrabía, Irún, Oyarzun, Rentería, Lezo, Pasajes, Alza, Astigarraga, San Sebastián, Hernani, Urnieta, Usúrbil y Orío.

Zona media comprende.

Andoain, Aduna, Cizúrquil, Villahona, Asteasu, Larraul, Berástegui, Alduayen, Berrobi, Leaburu, Belaunza, Gastelu, Tolosa, Irura, Anoeta, Hernialde, Alquiza, Ibarra, Lizarza, Oreja, Aya, Zarauz, Guetaria y Zumaya.

Zona alta comprende.

Vidania, Goyaz, Albistur, Beizama, Régil, Azpeitia, Azcoitia, Cestona, Aizarnazabal, Deva, Motrico, Elgoibar, Placencia, Eibar, Elgueta, Vergara, Anzuola, Oñate, Mondragón, Arechavaleta, Escoriaza, Salinas, Villafranca, Arama, Alzaga, Isasondo, Legorreta, Baliarrain, Alegria, Alzo, Icazteguieta, Orendain, Amézqueta, Abalcisqueta, Zaldivia, Gainza, Beasaín, Astigarreta, Ormáiztegui, Gaviria, Ichaso, Zumárraga, Legazpia, Villarreal, Ezquioga, Ataún, Lazcano, Idiazábal, Mutiloa, Segura, Cegama y Cerain.

BOTÁNICA COMPARADA

FLORULA ARRIACENSIS

PÁGINAS DE UN LIBRO

El género *Ceratocephalus*, por Sergio Caballero y Villaldea (1).

II

Gen. Ceratocephalus Moench.—Cáliz persistente de cinco sépalos, cubiertos de borra blanquecina por su cara externa, así como el pedúnculo, en las especies que le tienen. Corola de cinco pétalos amarillos, con fosita nectarífera en la base, protegida por una escama. Estambres no muy numerosos. Aquenios en espiga oval alargada, con dos jibas en su base. Punta aguda y arqueada, en forma de hoz.

En su primera edad tienen todas las especies dos clases de hojas: unas inferiores, opuestas, en cruz, radicales, dos mayores que las otras dos, enteras y sentadas. Otras también radicales, más o menos pecioladas, palmatífidas, y situadas sobre las primeras. Estas primeras persisten en algunas especies. En otras desaparecen y no son visibles. Hay veces que estas hojuelas, de apariencia estipular, son mayores o iguales que las hojas verdaderas, y entonces se observa que son de apariencia coriácea, lisas, dando un aspecto particular a las plantas.

El Dr. C. H. PERSOON (2) describe de esta manera el género:

CAL 5, *phyllus, persistens*. PETACA 5, *poro adunques mellifero, squamula tecto*, SEMINA *plurima per paria dorso aduata rostro acinaciformi*. RECEPTACULUM, *demum elongatum, spicaeforme*.

Y después describe la especie que Linneo bautizó con el nombre de *RANUNCULUS FALCATUS* bajo este género, como después diré.

Conocidos los caracteres del género, incluiré aquí una clave para la determinación de las especies nuevas que doy a conocer, y a la vez de la que describió Persoon:

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) *Dr. C. H. Persoon: Synopsis plantarum seu enchiridium botanicum, etc. Parisiis, etc., 1805-1807. Dos volúmenes en 16.º*

1	}	Planta con una sola flor.....	2
		Planta con más de una flor.....	5
2	}	Sentada.....	3
		Pedicelada.....	4
3	}	Pl. muy pequeña. Hojuelas inferiores iguales o dos a cuatro veces más pequeñas que las hojas. Raíces largas que se mezclan, reuniendo a varios individuos en cepellón.....	1.—C. PULVINATUS (1) S. CAB.
		Pl. mayor que la anterior. Hojuelas inferiores, mucho más pequeñas que las hojas, a veces poco visibles. Los individuos viven aislados.	2.—C. MEDIOCRIS (2) S. CAB.
4	}	Pl. muy pequeña. Hojuelas inferiores dos a cuatro veces más cortas que las hojas o iguales. Raíz larga. Varios individuos se reúnen formando cepellón. Pedículos cortos.....	3.—C. NANUS (3) S. CAB.
		Pl. grande. Hojuelas inferiores, visibles sólo en la primera edad. Individuos aislados o reunidos en corto número. Pedículos largos.	4.—C. FALCATUS. PER?
		Todas sentadas durante toda la vida de la planta.....	5.—C. SESSILIS (4) S. CAB.
5	}	La primera flor sentada, así como la fructificación que engendran tocas las demás flores largamente pedunculadas.....	6.—C. ARRIACENSIS S. CAB.
		Todas las flores pedunculadas.....	7.—C. STIPITATUS (5) S. CAB.

III

1. C. PULVINATUS. S. CAB.—Planta muy pequeña. Hojas radicales palmeado-partidas con cuatro hojuelas de apariencia estipular,

(1) Almohadillado.

(2) Mediano.

(3) Enano, pequeño.

(4) Sentado.

(5) Pediculado, levantado.

enteras y opuestas en cruz, dos mayores que las otras dos. En la planta fresca tienen aspecto coriáceo, lisas y brillantes, sobre todo las dos mayores. Las raíces son largas, filiformes, y comienzan a ramificarse en la parte baja de un cuerpo que suele adquirir alguna dimensión y apariencia talliforme. Los individuos correspondientes a esta especie viven rara vez aislados; lo general es que se reúnan por sus raíces, formando cepellones en los lugares donde la tierra está removida. Tiene una sola flor, sentada, pétalos amarillos.

Fl. Marzo-Abril. Hab. en las riberas de los caminos y lugares donde la tierra está suelta.

(Concluirá.)

La Röntgenterapia en Medicina Veterinaria.

Acción de los rayos X y del radio sobre el organismo, por N. E. Forgeot, traducción de D. Julián Sotoca y Castellano, alumno de Veterinaria (1).

Acción sobre los huesos.—Fué señalada por Bergonié, Tribondeau y Récamier en los gatos jóvenes y pollos. La aplicación de los rayos X en un lado de la cara de un gato joven provoca una desviación de este lado; los huesos son más pequeños, perforados, y los dientes son más cortos que los del lado contrario.

Las patas del pollo expuestas a los rayos X se deforman, se desvían; pero la marcha general de la osificación no se altera, está solamente disminuída.

La acción sobre los huesos adultos es nula; pero la medula se modifica; así lo han demostrado Bærman y Luisér (1904), Milchener y Mosse (1904); los elementos linfoides y mieloides se alteran, mientras que las células continentales de la hemoglobina quedan intactas.

Acción sobre los órganos hematopoyéticos y la sangre.—Los conejillos de Indias sometidos a una acción prolongada de rayos Röntgen mueren al cabo de algunos días, y muestran en la autopsia un bazo pequeño y de color moreno. Heineke (1904) demostró que en el bazo, ganglios linfáticos y folículos cercanos al intestino de los conejillos

(1) Véase el núm. 2.218 de esta Revista.

indianos de los conejos comunes se produce una gran destrucción de células, particularmente los linfocitos, después de los polinucleares. Hay disminución también del número de los glóbulos blancos en la sangre; de aquí la indicación de cuidar las leucemias por las radiaciones. Los glóbulos rojos resisten a la acción de los rayos X. La medula ósea, como se la ha demostrado más arriba, es influenciada, no obstante la capa de tejido óseo que debería protegerla.

Acción sobre el sistema nervioso y la visión.—El sistema nervioso parece poco sensible, ya que Rehns (1905), haciendo agitar un tubo de radio directamente sobre el cerebro del conejo después de la trepanación, no ha producido ninguna turbación. Pero no es lo mismo en la retina, que es destruída, según han demostrado Birch-Hirschfeld (1904), Bergonié y Tribondeau (1905).

Acción sobre las glándulas.—La acción de los rayos X sobre las glándulas no está aún bien aclarada; Lépine y Boulud (1903) demostraron que el *glicógeno hepático desaparecía*; que por aplicación sobre el cuerpo tiroides del perro (1904) se produce una disminución de ácido fosfórico por rendimiento de úrea, después en la orina se observa un aumento de este principio. En las otras otras glándulas la acción de las radiaciones es casi desconocida e inconstante.

En resumen: se ve que la acción de las radiaciones sobre el organismo se caracteriza por una destrucción de los elementos jóvenes de los tejidos, de modo que los elementos viejos no son influenciados; como por ejemplo, la espermatogonia en el testículo, que se encuentra destruída; las células de la capa generatriz de la piel, que mueren; de aquí la lentitud en la aparición de los síntomas exteriores.

Por lo que antecede se comprende fácilmente que en esta acción destructiva de los rayos Röntgen y de los rayos del radio, actuando sobre los elementos jóvenes, está basado su empleo terapéutico.

Acción sobre los tumores.—Su acción es variable, según el sitio y la naturaleza de los tumores. Si los rayos X actúan con cierto éxito en los epitelomas de la piel, varían en los orificios mucosos, y son entonces, según el hecho observado con justa razón por el Profesor Cornil (1906), un arma terapéutica con doble corte, puesto que se ha visto desenvolverse un epiteloma, a pesar de su tratamiento. Esto mismo pasa en los tumores malignos profundos, que evolucionan a pesar de sesiones muy prolongadas.

Acción en las leucemias.—Un cierto número de buenos resultados han permitido tener algunas esperanzas; pero al lado de cuatro o cinco casos (el que cita Senn (1903) es el más aceptable) está demostrado actualmente que los mejoramientos obtenidos solamente son temporales, y que a la cesación del tratamiento la enfermedad sigue su curso regular y fatal. Si se obtiene habitualmente una reducción en el número de los leucocitos de la sangre, en la mejoría de los casos no se influencia directamente sobre la causa de la leucemia. Weil y Beaujard (1905), experimentando en un perro leucémico, han visto la destrucción de las células de los ganglios enfermos y la disminución del número de los glóbulos blancos de la sangre después de cada sesión de radiación.

Afecciones cutáneas.—Las placas de psoriasis son muy sensibles a los rayos X y al radio, y puede así lograrse cicatrices persistentes; también Rehns y Salmón (1905) emplearon las pomadas radioactivas; pero la acción de estas pomadas es menos eficaz desde luego que la del radio. Se han empleado también las radiaciones en el tratamiento del *lupus*, de la *tiña* (Sabouraud y Voire, 1904), etc.; pero Banlos demuestra que la introducción del radio en la terapéutica de las afecciones cutáneas no ha dado resultados superiores a los otros tratamientos.

Afecciones diversas.—Las radiaciones han sido empleadas en diferentes afecciones, tales como en la papera, en los tumores del útero (aplicación de un tubo de radio), contra los lipomas, en la anemia perniciosa, en las adenopatías tuberculosas, bronquitis, rabia, etc., etcétera, con resultados más felices.

Por lo que precede se ve que, a pesar de los casos desgraciados, no obstante los accidentes causados por las aplicaciones de los rayos X y del radio, no se debería descuidar y condenar su empleo en terapéutica, porque a muchos enfermos puede beneficiar largamente su acción.

¿Se podrán emplear las radiaciones en Medicina veterinaria? Es evidente que no se deberían utilizar éstas por provocar la destrucción del epitelio seminífero del caballo o del perro, porque suponiendo que los testículos no sean demasiado voluminosos por estar influenciados totalmente no se suprimirían los caracteres sexuales, y esto no es sino lo que se busca en la práctica de la castración.

Hay además de los tumores externos del perro los deterioros

óseos del caballo, que se podrían beneficiar largamente con la aplicación de los rayos X, o más prácticamente del radio, porque estos desperfectos, cuando están en vías de evolución, se hallan formados por células jóvenes susceptibles de ser destruidas fácilmente. Hay en este proceso cierto número de averiguaciones que efectuar, y nós daríamos por satisfechos si la presente revista hiciera entrar los rayos X y el radio en la práctica veterinaria.

REVISTA EXTRANJERA

**Inspección sanitaria de las conservas de carne, por el Dr. José M. Fontela,
Inspector Veterinario del Ministerio de Industrias del Uruguay.**

V

Labor técnica de la inspección veterinaria.

Característica de la inspección sanitaria de conservas de carne.

Después de habernos formado un plan de exposición, hemos considerado oportuno clasificar en dos partes principales la misión del Inspector Veterinario bromatológico de las conservas de carne bajo la forma siguiente:

- 1.º Inspección macroscópica de conservas de carne.
- 2.º Inspección microscópica de conservas de carne.

Ambas partes tienen entre sí una relación de continuidad, aunque pueden considerarse aisladas e independientes.

Sin embargo, para que la vigilancia sanitaria no adolezca de imperfección alguna es conveniente mantener todo lo posible en íntima relación y auxilio ambas, y de esa manera se logra emitir dictamen con criterio científico acerca de las cualidades sanitarias, higiénicas y nutritivas de este producto, que hoy día va adquiriendo prestigios bien elocuentes en los centros consumidores, especialmente desde que la guerra europea originó la necesidad de alimentar a los soldados con productos animales fácilmente transportables, circunstancia que caracteriza muy principalmente a la conserva de carne francesa denominada «boeuf assaisonné». Ante estos excelentes resultados ha de deducirse indudablemente la capital importancia que

tiene el hecho relacionado con la inspección de tales productos, siendo adecuado que el Cuerpo Veterinario-Inspector dedique a este asunto la atención requerida en beneficio de los intereses representados y definidos. Y efectivamente así se viene practicando dicha inspección sanitaria. Además de la vigilancia que sufre la res destinada a proporcionar carne para conservas cuando es sacrificada en la playa de matanza, figura la inspección verificada en el departamento de conserva, conocido vulgarmente con el nombre de «picada», en donde, a medida que los obreros dividen y subdividen las medias reses y cuartos en trozos de carne para su cocimiento, el personal veterinario lleva a cabo un detenido examen del producto.

Al lado de todo esto está la vigilancia de carácter higiénico que se ejerce sobre el personal obrero que manipula la carne, y de ese modo, tanto los hombres como las mujeres que trabajan en la sección de conservas, se presentan limpios y aseados convenientemente.

Con lo brevemente dicho queda demostrado que las más rigurosas medidas de sanidad e higiene se adoptan en lo que respecta a la carne y en lo que afecta al personal que la manipula, siendo innecesario por lo tanto extendernos en más consideraciones.



CRÓNICAS

Presupuestos municipales.—Operaciones para su composición.— Como consecuencia de lo establecido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1918, y en atención al deber que, según ese decreto, tienen los Ayuntamientos de remitir el día 15 de Diciembre próximo al Gobernador los presupuestos municipales aprobados por las Juntas respectivas, corresponderá efectuar en el mes de Noviembre todas las operaciones relacionadas con la formación de dichos documentos, y en ese sentido procederá dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 146 y 150 de la ley Municipal.

Sanidad.— A tenor de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 14 de Junio de 1891, que en esto no ha sido reformado por la Instrucción de 12 de Enero de 1904 y disposiciones posteriores, los Alcaldes deben participar al Gobernador de la provincia los nombres de los facultativos municipales que estuvieren ejerciendo su profesión

en 31 de Diciembre, así como las fechas de sus respectivos nombramientos.

Federación de las clases sanitarias.— En el local del Colegio Médico de Guipúzcoa se reunieron el 24 del pasado los representantes de las clases médicas, farmacéuticas, veterinarias y de practicantes de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Quedó constituida la Federación vasconavarra y nombrada su Junta directiva.

Fueron designados los individuos que representarán a esta entidad en la Asamblea que próximamente se celebrará en Madrid.

La vacuna oficial.—Tomamos de nuestro ilustre colega *La Farmacia Moderna*:

«Se ha comprobado que la epidemia variolosa tiene su foco principal en Laredo, y se ha deducido la triste consecuencia de que la principal causa de la propagación es la mala calidad de la *vacuna oficial*.

«Es de suponer que el señor Inspector general de Sanidad estará ejerciendo ya sus buenos oficios investigadores para averiguar qué Centro oficial es ese que logra difundir la epidemia variolosa con la vacuna que elabora. Y es de suponer también que, si se comprueba hecho tan grave, se exigirá inmediatamente la responsabilidad en que hayan incurrido tan excelentes técnicos.»

Agasajo merecido.—Los compañeros que constituyen la Asociación de Veterinarios civiles establecidos en Madrid se reunieron el día 29 de Noviembre último en fraternal banquete, en honor de su querido compañero Sr. Permasse, para testimoniarle su adhesión por sus brillantes trabajos realizados en beneficio de dicha Asociación como Secretario de la misma, y en bien de todos sus colegas, reinando, como era natural, en dicho *gaudeamus* una cordialidad y una armonía dignas de todo encomio.

Los Médicos Titulares.—En el Ministerio de Hacienda facilitaron días pasados la siguiente nota oficiosa:

«Se ha dicho en algunos periódicos que el Ministro de Hacienda ofreció a la Comisión de Médicos de partidos judiciales incluir desde luego en los próximos presupuestos las cantidades necesarias para el pago de sus haberes por el Estado. Y como eso no es lo ofrecido, ni siquiera lo propuesto en la fórmula que ellos aceptaban como satisfactoria, remitida por el Ministerio de la Gobernación, conviene aclarar que de lo que se trata es de buscar el medio de garantizar el cobro normal de sus haberes; pero sin que se haya resuelto todavía el medio más expedito y posible de lograrlo entre los que pueden ofrecerse.

«La fórmula quedará de todos modos acordada antes de que se

vote el presupuesto, a fin de que pueda sobre ella recaer el acuerdo necesario de la Cámara con oportunidad y con plena eficacia para el fin que se persigue.»

Particularmente sentimos mucho que los Médicos Titulares no cobren por el Estado como se pretende; pero profesionalmente hablando nos alegramos, y celebramos más que sea así, ya que con los Farmacéuticos y Veterinarios, tan dignos como los Titulares Médicos de semejantes beneficios, se pretende la injusticia y la mala voluntad de que continúen como hasta el presente percibiendo sus escasos haberes, cuando los percibe, de los Municipios. O todos los Titulares profesionales deben disfrutar de esas bonanzas, o todos deben quedarse iguales sin ellas; lo demás, amén de ser una irritante injusticia, que no debe tolerarse por los desheredados Farmacéuticos y Veterinarios, implicaría un repugnante egoísmo digno de las más acres censuras. Por eso no nos cansaremos nunca de recomendar la más estrecha unión entre Farmacéuticos y Veterinarios, porque sólo con la unión de ambos lograrán éstos que se les atiende en sus justas pretensiones, como a los Médicos.

La Junta de Patronato. — En la sesión celebrada el 31 de Octubre último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; ídem el informe contra el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Sanz Portal ante el Gobernador de Madrid contra el nombramiento de Veterinario Titular hecho a favor de D. Vicente Múgica por el Ayuntamiento de El Escorial desestimando la petición del primero; ídem el íd. al Gobernador de Burgos por D. José Iñiguez contra la destitución de Titular por el Ayuntamiento de Hoz de Areba, proponiendo la reposición del interesado y el anuncio reglamentario de la vacante; ídem íd. el íd. al propio Gobernador interpuesto por D. Santiago Melchor contra el Concejo de Quintanalaranco, proponiendo sea desestimado este recurso y anunciarse la vacante; ídem proponiendo que el recurso del Sr. Canals contra el Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona) pase a nuevo informe del ponente Sr. Remartínez; proponer al Gobernador de Logroño la reposición de D. Santiago Abad, destituido por el Ayuntamiento de Autol, el abono de los haberes del destituido y amonestación al Sr. Abad por varias faltas cometidas por él mismo en su misión facultativa; recabar del Gobernador de Valencia se anuncie la vacante de Gabarda; ídem del íd. de Granada el abono de

sus haberes al Sr. Pontes, Veterinario de Motril; recabar de varios Gobernadores la provisión reglamentaria de numerosos Titulares; ídem de numerosos Ayuntamientos la dotación de sus Titulares Veterinarios con arreglo al nuevo Reglamento de Mataderos; pedir al Gobernador de Valladolid el envío a la Junta del expediente instruído por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco relativo al Titular don Calixto T. Irasmendi; ídem del Gobernador de Logroño el expediente de D. Agapito Tristán, formado por el Ayuntamiento de Alesanco; aprobar numerosas vacantes de Titulares; desestimar otras por no reunir sus anuncios las condiciones reglamentarias; expedir diversos certificados de concursantes; conceder la rehabilitación de ingreso a varios solicitantes y admitir en el Cuerpo a 87 nuevos aspirantes.

¡Labrador, no vendas tus vacas!—En la feria de Noya se ha repartido con profusión una hoja, que por el espíritu altruísta que la ha inspirado con mucho gusto reproducimos su texto, que dice así:

«¡Labrador, no vendas tus vacas!

» *No vendas tus vacas*, porque no podrás comprar otras.

» *No vendas tus vacas*, porque aunque puedas comprarlas te costarían muchísimo más caras.

» *No vendas tus vacas*, porque no tendrás con que trabajar tus tierras.

» *No vendas tus vacas*, porque sin ellas no podrás criar ganados, ni hacer carros, ni hacer abonos, ni tener leche para tu alimento, ni manteca, ni nada.

» *No vendas tus vacas*, porque el día que te falten ¡ay de ti y de tus hijos!

» Te ofrecen y pagan mucho por ellas, para cegarte y evitar calcules la sinventura que te espera... para llevarlas a otros países que no las tienen.

» Los extranjeros cultivarán sus campos y repoblarán su ganado, tú dejarás incultos los tuyos y quedarás para siempre pobre.

» Labrador gallego: por Dios, por la patria, por ti, por tu mujer, por tus hijos. ¡No vendas tus vacas!

» Si sigues vendiéndolas, ¡ni aún con grandes tesoros podrías salvarte!»

Aviso importante.—Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción que se sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mutuo o como les sea más cómodo; pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la Revista y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Interesante descubrimiento de un Médico francés.—El Profesor Quenu dió el 25 del pasado lectura en la Academia de Ciencias, en nombre del Dr. Barthelemy, a una comunicación sobre un nuevo sistema para reanimar a las personas agotadas por grandes hemorragias, sin recurrir a la transfusión de la sangre, sino practicando una transfusión con una solución de goma arábica y sales marinas.

El Dr. Barthelemy hizo experiencias sobre cierto número de perros que habían perdido más de dos tercios de la totalidad de la sangre, y cinco de estos animales pudieron ser reanimados. Después hizo otras varias experiencias, que también resultaron satisfactorias, sobre todo la realizada con un herido que había perdido casi la totalidad de la sangre, y que fué reanimado y salvado por el nuevo método.

Lo que se adeuda a las clases sanitarias en el partido de Llerena.—Se ha celebrado el 1.º del actual en Badajoz la segunda Asamblea de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios del partido de Llerena.

Se acordó nombrar la Junta directiva y remitir el Reglamento aprobado al Gobernador.

Se discutió la forma de cobro de los 25.000 duros que se les adeuda, acordándose por unanimidad ir a la huelga en 1.º de Enero en el caso de que no se les satisfaga dicha cantidad.

Comercio macabro.—Comunican de Pedro Muñoz (Ciudad Real) el 2 del actual que se ha comprobado que del cementerio de dicho pueblo fueron extraídos restos humanos para emplearlos como medicamento para curar la viruela del ganado lanar.

El vecindario está indignado, y se acusa de haberse dejado sobornar al encargado del cementerio.

Microscopios.—Se venden de varios precios y condiciones técnicas, sumamente prácticos y económicos. Dirigirse al Sr. Moya, Divino Pastor, 5, 2.º, Madrid.

A. I. de B. P.—Se ha constituido en Madrid una Asociación Internacional de Bibliografía Pedagógica, de cuya Junta directiva forman parte D. Rufino Blanco y Sánchez, D. Gabino Páez, D. Juan Zaragüeta, D. José Rogerio Sánchez, D. José María Baamonde, D. Víctor Espinós y D. Anselmo Barrio.

El órgano oficial de la A. I. de B. P. es el *Año Pedagógico Hispánicoamericano* que publica en esta capital el Sr. Blanco y Sánchez.

ÍNDICE

De las materias contenidas en la colección de este periodico correspondiente
al año de 1918.—Sexagésimo sexto (66) año de su publicación desde que se fundó.
«EL ECO DE LA VETERINARIA»

	Páginas
A propósito de un artículo titulado «Municipalidades».....	4
Artillería a Santiago.....	49
Asamblea de Subdelegados.....	81
Aprovechamiento de animales muertos.....	137
Alimentación del ganado de Abasto.....	198 y 213
Animales en la guerra (Los).....	218
Aves acridípagas.....	317
Acuerdos de los Veterinarios de Belchite.....	317
A los Subdelegados de Veterinaria.....	354
Aclarando un suceso.....	401
A dignificaros, compañeros.....	417
Burrell y la Escuela de Santiago.....	469
Bien por el Ayuntamiento de Santiago.....	1
Bases para una federación profesional.....	194
BIBLIOGRAFÍA: Almanaque agrícola.....	59
— La Enciclopedia Espasa.....	139
— Estudio sobre tipos de prados.....	266
— Manual de Medicina legal y Toxicología.....	377 y 395
— Vulgarización científica.....	413
Caballo a través de la Mitología y de la Historia (El). 11, 21, 51, 68 y	87
Carbunco (El).....	23 y 40
Carta abierta.....	34 y 353
Idem sin sobre.....	51
CRÓNICAS: 13, 30, 46, 62, 77, 92, 110, 126, 140, 158, 173, 191, 206, 222,	
239, 255, 269, 286, 303, 329, 348, 366, 378, 396, 413, 429, 443, 461, 476 y	492
Carnes en general.....	120, 166, 249 y 278
Consideraciones sobre la ganadería de Cameros.....	293
Crianza y fomento ganaderos.....	345
Cámaras frigoríficas.....	356
Diversos estudios profesionales.....	225 y 257
Discurso del Arzobispo de Tarragona.....	281, 319, 358, 426, 441 y 474
Delincuente, el delito y la pena (El).....	45 y 58
D. Leoncio Francisco Gallego.....	49
De Rebus Sanitatis.....	161
De Rebus Veterinaria.....	449 y 465
Disgregación o monopolio de la Veterinaria.....	305
Decoción de los cereales (La).....	405
En la Real Academia de Medicina.....	33
Enfermedades del estómago.....	72
En favor de una Clase.....	114 y 403
Epidemias y epizootias en España.....	179
Es de justicia.....	273
En pro de los Titulares.....	289
Ese es el camino.....	310
Exámenes de Septiembre (Los).....	329
Escuelas especiales (Las).....	468
Escenas zoológicas.....	489
Fórmulas y prescripciones.....	76, 109 y 125.
Gratitud de un colegio.....	17

	Páginas
Gastritis crónica.....	55
Ganado vacuno en Andalucía (El).....	424 y 439
Honorarios de los Subdelegados en las corridas de toros (Los). 129 y	177
Homenaje al Sr. Moyano.....	145
Heroes caninos (Los).....	245
Higiene y los servicios veterinarios de Madrid (La).....	433
Hiperemia en terapéutica (La). 220, 236, 253, 266, 284, 299, 325, 361, 374, 393 y	409
Hipnotismo y la sugestión (El).....	458 y 470
Infecciones (Revista de).....	34
Inmunidad y los fermentos defensivos (La). 43, 74, 91, 107, 122, 136, 155. 171 y	187
Interpretación errónea.....	209
Inspección de leches..... 289, 309, 389, 419, 437 y	486
Justificación de una retirada.....	338
Laudables acuerdos de un colegio.....	369
Los pseudo-Veterinarios.....	385
Maremagnum y confusión.....	386
Medidas contra la gripe.....	422
Métodos rápidos de coloración de los esputos. 8, 18, 39, 65, 85, 101, 116, 131, 147, 164, 183, 201, 215, 232, 246, 263, 275, 296 y	313
Medios prácticos de abaratar las carnes..... 103, 118, 134 y	148
Misceláneas pecuarias..... 185, 203 y	322
Mula (La).....	279
Mielitis (La).....	292
Médicos titulares.....	306
Notabilísima Conferencia.....	113
Neoplasmas en la escala animal..... 196, 211 y	228
Nuevo Director.....	417
Oposiciones a Veterinaria militar.....	489
Preguntas curiosas.....	65
Petición merecida.....	221
Preguntas inocentes.....	221
Peligros de una proyectada reforma.....	370
Profilaxis de las enfermedades infecciosas y parasitarias.....	481
Que cunda el ejemplo.....	99
Reconstitución de un colegio.....	97
Revista extranjera.....	251
SECCIÓN OFICIAL: Real decreto sobre compatibilidad de los Subdele- gados.....	13
--- Justa condena de un intruso..... 302, 327, 355 y	412
--- Fechas de los exámenes.....	488
--- Consultas: Certificaciones de reses muertas.....	29
--- --- Jubilación de Subdelegados.....	60
--- --- Inspectores municipales.....	156
--- --- Presentación de títulos a las Autorida- des.....	363
--- --- Los pecuarios municipales y los Subde- gados.....	443
--- --- Un nuevo triunfo del Profesor Moyano.....	6
--- --- Un caso de rabia.....	152
Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos (La).....	26
Variaciones del peso vivo en los animales.....	169
Visita de los Subdelegados al Ministro de la Gobernación.....	193
Victoria de los cañes.....	234